

EDUCANDO IDEOLOGÍAS: ALGUNAS NOTAS SOBRE POLÍTICA Y RELIGIÓN EN EL *DRAE*

RAÚL DÍAZ ROSALES
Universidad de Málaga

RESUMEN. En esta comunicación se ofrecen breves notas sobre ideología en los diccionarios de la Real Academia Española. La lectura de una serie de definiciones nos permite comprobar cómo el diccionario es un producto cultural sometido al cambio de pensamiento colectivo en el que surge. Se analizan las transformaciones experimentadas por diversas acepciones del ámbito de la política y la religión, que nos ayudan a comprender el desarrollo ideológico que presentan los diccionarios.

PALABRAS CLAVE. Lexicografía, diccionario, Real Academia Española, ideología, política, religión.

ABSTRACT. This paper shows some notes about ideology on the dictionaries written by the Real Academia Española. Reading some definitions we can find how the dictionary is a cultural product that suffers the changes of the collective thought that creates it. This pages analyse the transformations of some aceptions related with the world of the politics and religion, that help us to understand the ideologica development that present the dictionaries.

KEY WORDS. Lexicography, dictionary, Real Academia Española, ideology, politic, religion.

1. INTRODUCCIÓN

Encontramos en cualquier obra de consulta una aspiración a la objetividad, al conocimiento de la materia que trate en un nivel de profundidad determinado (desde la comunicación entre especialistas hasta ciertas modalidades de divulgación). El diccionario es, sin duda, por su propia estructura, una obra de referencia en esa búsqueda de conocimiento. Lejos de la ductilidad del discurso elaborado, una taxonomía clara, aséptica, como la que en principio deberíamos encontrar en esta obra, propicia la claridad. Obviamente, quedan lejos de estos parámetros las realizaciones particulares a las que podemos enfrentarnos como lectores. Porque, como obra incardinada en una estructura histórico-social y elaborada por integrantes de la misma, el diccionario proyectará una cosmovisión del mundo, más allá de una disección precisa y científica del mismo.

Cada uno de los elementos que integran un diccionario son signos establecidos por una sociedad determinada, a través de su constitución como grupo organizado. Estos signos son, entonces, el resultado o producto de aquella autoconstitución, es decir, que han sido elaborados en sus distintos procesos de vida e interrelaciones dentro de un marco de consenso y de ‘negociación’ (JAVIER GUERRERO RIVERA, 1998).

Pero, sin duda, esta atribución de poder a la hora de establecer el prisma con el que será analizada la sociedad es precisamente, una explicitación del mismo: el poder configura las posibilidades de establecer el discurso (pues, al fin y al cabo, también es el diccionario un discurso):

esta visión del mundo [la que proyecta el diccionario] acostumbra a coincidir con la visión de la parte de la sociedad que detenta el poder, con la de la élite ilustrada que detenta las normas, y cuya óptica social no tiene por qué coincidir necesariamente con la visión del mundo de esta mayoría silenciosa que forma el grueso de la sociedad. (E. FORGAS BERDET, 2001)

Aunque habría que indicar, a este respecto, que no podemos asumir, en la actualidad, que un diccionario pueda convertirse en una obra representativa de la sociedad a la que se dirige, y aceptada por la misma, sin que responda a sus parámetros. Hay demasiados filtros para que esto no suceda, como la estricta observación externa y la propia vigilancia interna.

2. LOS DICCIONARIOS DE LA RAE

Si, de manera general, atribuimos esta condición de referencia indudable al formato diccionario, en el caso de las obras de la Real Academia Española no cabe duda de que esperamos, *a priori*, una obra en que se conjuguen conocimiento veraz y específico, corrección lingüística, en la erudición que se le presupone connatural a la institución venerable que la elabora.

No obstante lo anterior, es importante señalar que para los hispanohablantes el Diccionario de la Real Academia, el Diccionario con mayúsculas, es algo más: es sí registro del uso, pero también referencia, y muchas veces «árbitro, juez y dueño», que dice no sólo lo que significan las palabras sino lo que son —o lo que deberían ser— las cosas mismas que las palabras representan. El Diccionario académico es un instrumento para entender lo que nos rodea. (M. LOZANO ZAHANERO, 2004:154)

Sin embargo, muy lejos de presentar una visión aséptica, desprovista de inclinaciones ideológicas, hemos de asumir que la Real Academia elaboró una obra que, al igual que la propia disciplina en que se ampara —la lexicografía— se ha ido desarrollando a lo largo de las diferentes ediciones. No parece, en ningún caso, defecto excesivo adolecer de algo que probablemente no fuese un objetivo *a priori*: la ausencia de una emotividad en la redacción de la obra. Es interesante observar cómo uno de los grandes lexicógrafos de la tradición hispánica se expresaba en estos términos:

El lexicógrafo en quien pensamos, es decir, el que está llamado a integrarse en un equipo disciplinado cuya misión consiste en compilar un Diccionario moderno con arreglo a bases científicas, no tomará a mal que se le recomiende una constante vigilancia de su pluma para cerrar el paso a toda clase de exhibiciones individuales, desde la que se reflejan en la manera personal de expresarse, en el estilo, hasta las que denotan simpatías o antipatías, tendencias políticas, credos filosóficos, religiosos, etc. (J. CASARES, 1992: 144-145)

Así pues, esta ausencia de personalismos y de gustos propios iría en pos de una obra que pudiese ser asimilada por cualquier lector; neutra en su estructura y en el desarrollo de

su exposición. Pero la Real Academia presenta una historia amplia, que surge, en cuanto a obra impresa, en el año 1726 cuando ven la luz las primeras páginas de su *Diccionario de Autoridades*¹. Sin dejar de admirar el valioso esfuerzo que llevaron a cabo los académicos en su elaboración, debemos señalar ciertos tratamientos lexicográficos que distan mucho de situarse en un plano de asepsia religiosa, como se verá más adelante.

Obviamente, más allá de esta explícita reivindicación católica, el grueso de la ideología se recoge, cómo no, en la microestructura, siendo la definición el marco en el que poder proyectar la carga de pensamiento dirigido que podemos encontrar en un diccionario².

Establecer cuáles son las líneas ideológicas de un diccionario es tarea ardua, compleja en cuanto a las diferentes redacciones que experimenta una misma acepción, pero, sobre todo, como lectores del siglo XXI debemos asumir sin ambages que un contexto cultural determinado, sin justificarlo, por supuesto, sí que explica un tratamiento determinado de una realidad que nos pueda parecer excesivamente arcaica o conservadora. Posiblemente dé cuenta, tan solo, de una opinión posiblemente mayoritaria que, en su tiempo, simplemente, más allá de moderna o antigua, fue contemporánea (y así, seña de identidad). En dos ámbitos fundamentales se centran estas páginas: la política y la religión, tomando tan solo unos ejemplos que sí son, al menos, representativos de cierta manera de establecer el discurso lexicográfico. En la ordenación de las relaciones y en el establecimiento de un credo frente a una supuesta entidad divina superior, podemos encontrar las dos formas fundamentales de establecerse una sociedad como entidad, definiendo su cosmovisión de la realidad.

Siguiendo, en cierta manera, el modo de proceder de anteriores trabajos realizados en torno al tema³, no se pretende, por supuesto, agotar el panorama, sino, más bien, ofrecer una muestra lo suficientemente sugestiva para transmitir la idea de que el diccionario, como producto cultural, es permeable a la orientación ideológica que subyazca, más o menos conscientemente, en los redactores que, en esta disciplina que intenta aspirar a la solidez hermenéutica, no puede dejar de asumir visiones sesgadas de aquello que han de parametrizar.

3. POLÍTICA

Se define la política, en la última definición del diccionario, como. En este apartado, hemos escogido palabras que pudiesen verse afectadas por el posicionamiento del redactor

¹ Para la historia de este primer diccionario, véase F. LÁZARO CARRETER (1972).

² Así lo recoge A. M. MEDINA GUERRA, bajo el epígrafe «La definición no debe traslucir ninguna ideología»: «La carga ideológica se deja sentir en la elección de los lemas, en los ejemplos, e incluso, en apartados como el gramatical; pero es en la redacción de las definiciones donde se aprecia con mayor facilidad, ya que en ellas la subjetividad del lexicógrafo se pone de manifiesto» (2003: 134). Asume la estudiosa la ausencia de neutralidad de este tipo de obras, opinión compartida por otros autores, que entienden que sólo se puede aspirar a la lucha continua por la observación vigilante: «[...] sabemos también quienes hacemos diccionarios, como lo sabe cualquier lingüista, que no podemos ser neutrales en la interpretación del mundo que nos rodea, cuando intentamos reducir una realidad continua, como aquella en la que nos encontramos, en un número concreto de partes y sus clases, a los diferentes tipos de acciones, etc. [...] A lo más que podemos y debemos aspirar es a situarnos a medio camino entre las actitudes de todos los hablantes; por lo que si en algún lugar el cnetor pudiera convertirse en virtud, ese lugar debiera ser el de la lexicografía para que los lexicógrafos reflejaran una visión del mundo que consistiera en la intersección de las divergentes visiones del mundo de todos los usuarios de una lengua» (J. A. PASCUAL y M. C. OLAGUIBEL, 1992: 73).

³ Así el de R. JAMMES, que el mismo autor define como una pequeña consulta casi azorosa al diccionario de la que surgieron reflexiones personales (1992: 227).

relativas al siglo XX. Así, *franquismo*, *comunismo*, *nacionalsocialismo* y *fascismo*, representan realidades que, incluso en estos días, en mayor o menos medida suscitan opiniones divergentes.

3.1. FRANQUISMO

En el caso del franquismo, nos encontramos ante una voz de reciente introducción en el diccionario pero que, sin embargo, aún no parece haber alcanzado una redacción que presente una redacción subjetiva. En 1984, apenas nueve años después de la muerte de Francisco Franco, nos encontramos ante una definición que, ante todo, procura una ideología precisamente en la supresión de información.

Régimen político del general Franco y características de su gobierno y cuerpo de doctrina. (1984)⁴

Excesivamente indefinida la denominación de *régimen político* que se recogía en esta primera definición, subsanada apenas cinco años después cuando se alude al carácter *totalitario*⁵ pero que se suaviza concibiendo este carácter como *tendencia*, modificándose con la adición, en 1992, de la contextualización de *España*, antes ausente.

Movimiento político social de tendencia totalitaria, iniciado en la guerra civil de 1936 y 1939, en torno al general Franco, y desarrollado durante los años en que ocupó la jefatura del Estado. (1989)

Movimiento político y social de tendencia totalitaria, iniciado en España durante la guerra civil de 1936-39, en torno al general Franco, y desarrollado durante los años que ocupó la Jefatura del Estado. (1992)

De la escasa fortuna que ha tenido esta definición en ciertos sectores de la sociedad da buena cuenta la iniciativa de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, que, calificando la definición de la RAE como «negacionista» pedía una nueva definición más contundente, ya que esta «recae en el negacionismo y evita calificar al régimen franquista de fascista, contrario a la democracia y explicarlo por su naturaleza violenta, que era mucho más que una tendencia la totalitarismo»⁶. Posiblemente, como veremos en las definiciones de *fascismo* o *nacionalsocialismo*, las definiciones de la Real Academia Española dan cuenta de una progresiva sensibilización ante regímenes que no pueden denominarse asépticamente sin dejar de valorar su ausencia de compromiso democrático

3.2. FASCISMO

Movimiento político y social, principalmente de juventudes organizadas en milicias bajo el símbolo de las antiguas fascas, que en la Italia moderna y a

⁴ Al recoger las definiciones, omito etimologías, así como las variaciones mínimas que no implican cambios en el significado, como cambios en la puntuación o en el uso de mayúsculas.

⁵ Recordemos la definición del adjetivo **totalitario, ria**: «Dícese del régimen político que ejerce fuerte intervención en todos los órdenes de la vida nacional, concentrando la totalidad de los poderes estatales en manos de un grupo o partido que no permite la actuación de otros partidos» (1989).

⁶ *Público*, 9/12/2009, <<http://www.publico.es/espana/276375/un-diccionario-amable-con-el-franquismo>> (última consulta: 10/12/2009). Esta Asociación incluso realizó un llamamiento para que se enviasen diferentes definiciones sobre el franquismo, siendo la más votada la que se enviaría al director de la Real Academia.

ejemplo suyo en otros pueblos, opone a todo internacionalismo y a la lucha marxista de clases la disciplina de un Estado nacionalista, corporativo y jerárquico. (1936, 1939, 1947)

En las primeros diccionarios en los que aparece la palabra encontramos una definición extensa y detallada del fenómeno que se recorta en las siguientes ediciones del diccionario, pero siempre sin hacer alusión alguna a la realidad negativa que históricamente ha significado este movimiento.

Movimiento político y social, principalmente de juventudes organizadas en milicias bajo el símbolo de las antiguas fascas, que se produjo en Italia después de la primera guerra mundial. (1950, 1956, 1970, 1984, 1989)

La edición de 1992 será la que recoja dos datos fundamentales hasta ahora omitidos: la figura de Benito Mussolini como líder capital y su carácter totalitario. Se omiten las menciones a las fascas (insignia del cónsul romano) para ofrecer una definición más ajustada y precisa del movimiento.

Movimiento político y social de carácter totalitario que se produjo en Italia, por iniciativa de Benito Mussolini después de la primera guerra mundial. (1992)

3.3. NACIONALSOCIALISMO Y NAZISMO

Respecto a la situación política generada en los años anteriores a la Segunda Guerra Mundial en Alemania, los dos términos que definen la doctrina que motivó el ansia conquistadora y el exterminio racial presentan una introducción tardía en el *DRAE*, con una más que desacertada primera definición a partir de la palabra *nazismo*:

Doctrina nacionalista de tendencia social que surgió en Alemania años después de la primera guerra mundial. (1970)

La dilación que el *DRAE* presenta a la hora de recoger este término se explica, quizás, por la escasa capacidad para establecer un juicio inequívocamente crítico respecto a la realidad social del nazismo. Solo a partir de 1984 se introduce el término *nacionalsocialismo*, donde ya sí se establecen sus características principales: *totalitarismo* y *racismo*:

Doctrina totalitaria y racista del Partido Nacionalsocialista fundado en Alemania por Adolfo Hitler, el cual gobernó en dicho país desde 1933 a 1945. (1984, 1989)

Pero a partir de ahí encontramos, en la edición posterior, la desaparición del nombre de Adolfo Hitler para sustituirlo por el contexto del tercer Reich alemán. Se introduce, además, la matización del carácter racista, al denominarlo *antisemita*. Finalmente, la doctrina totalitaria se convierte en movimiento político y social, ya que será en su definición como *fascista* donde se recoja esta esencia totalitaria:

Movimiento político y social del tercer Reich alemán (1933-1945), de carácter pangermanista, fascista y antisemita. (1992).

Por lo que respecta a *nazismo*, a partir de 1984 remite a *nacionalsocialismo*.

Nombre abreviado del nacionalsocialismo. (1984, 1989, 1992)

En la primera definición podríamos considerar que un claro negacionismo empaña la correcta definición del término, que viene ya compensada por la rigurosa definición histórica que, a partir de 1984 remite a la definición de *nacionalsocialismo*, donde sí tenemos ya la clara expresión de «Doctrina totalitaria y racista», que más tarde se precisará al aludir al *antisemitismo* y al ponerlo en relación con el *fascismo*.

4. RELIGIÓN

Pocos elementos ideológicos han desarrollado una influencia tan global y poderosa como la religión. Si bien podemos observar históricamente un retroceso en su influjo, no se puede negar que el catolicismo ha sido pilar fundamental en la construcción ideológica y cultural de España. En el caso de los diccionarios de la Real Academia suponemos que será fácil encontrar marcas de este condicionamiento (la asunción de los preceptos católicos) en la redacción de entradas. Baste comprobar el diferente tratamiento tipográfico que reciben palabras como *Jesús*, *Dios*, *María* o *Espíritu Santo*⁷, con un tamaño de letra mayor al utilizado en el resto de las palabras que conforman la macroestructura.

Un interesante trabajo sobre el léxico religioso es el realizado por F. J. SÁNCHEZ GARCÍA, donde se pone de manifiesto el lastre en el que incurren algunas de las entradas que encontramos en sus páginas⁸. A continuación, nos limitamos a establecer las coordenadas católicas en las que se movió el diccionario tomando como punto de partida vocablos referentes al catolicismo y al de otros credos, así como palabras referidas a la aconfesionalidad.

4.1. LOS NOMBRES DEL HIJO DE(L) DIOS (CATÓLICO)

Respecto a la figura de Jesús, podemos observar los diversos nombres con que se recoge. La primera palabra que se recoge es la de *Jesús*, desde una orientación más propia de un catecismo que de un diccionario es la definición que se da de *Jesús*:

Nombre venerable y Dulcísimo que se dá á la segunda Persóna de la Santísima Trinidad hecha hombre para redimir el género humano. (1734, 1780, 1783, 1791)

Nombre adorable que se da á la segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre para redimir el género humano. (1869, 1884, 1899, 1914, 1925, 1927, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956)

Segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre para redimir al género humano. (1970, 1984)

Nombre que se da a la segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre. (1984b, 1989)

⁷ Véase para este aspecto RAÚL DÍAZ ROSALES (2005). Otros trabajos de interés sobre el léxico religioso son los de ROBERT JAMMES (1992) y FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA (2003).

⁸ Partiendo de la premisa de que «Muchos autores han puesto de relieve que los diccionarios académicos han mostrado un carácter claramente confesional y no científico en lo relativo a estas voces, pues las verdades de fe se han mostrado en estos repertorios lexicográficos como verdades objetivas» (2003), el autor realiza un cotejo del léxico de la religión que, aunque con ciertas carencias, ofrece un sólido panorama sobre este campo.

Para los cristianos, segunda persona de la Santísima Trinidad, hecha hombre para redimir al género humano. (1992)

El proceso de desarrollo de la definición es el de limar la excesiva información religiosa para poder concluir con una formulación breve que, en 1992, presenta ya esa focalización cristiana como punto de partida para la comprensión de la figura religiosa.

Lo mismo ocurre respecto a *Jesucristo*, a partir de 1803 se recoge por primera vez este lema, a través de distintas definiciones que parten de una religiosidad católica

El hijo de Dios hecho hombre. (1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852 [...] 1970, 1984)

Nombre sacrosanto de nuestro Redentor el hijo de Dios hecho hombre. (1869, 1884, 1899, 1914, 1925, 1927, 1936, 1939, 1947)

Nombre del Hijo de Dios hecho hombre. (1950, 1956 [...] 1984b, 1989)

Solo en 1992, tal y como ocurrió con *Jesús*, se indica la religión desde la cual cobra significado *Jesucristo* como hijos de Dios:

Según la fe cristiana, el Hijo de Dios hecho hombre. (1992)

Es remarcable esta diferente definición para el mismo concepto, que se vuelve a repetir en la palabra *Cristo*:

El hijo de Dios hecho hombre. (1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884, 1899, 1914, 1925, 1927, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956, 1970, 1983b, 1984)

Pero curiosamente, en esta palabra, en principio menos trabajada lexicográficamente (la simplicidad de la definición contrasta con la ostentosa formulación de *Jesús*, por ejemplo), encontramos una adaptación a la neutralidad por parte de la Academia que se adelanta tres años a la de los anteriores lemas (nótese la focalización en la perspectiva religiosa que se produce en la reordenación de elementos de 1992):

El Hijo de Dios, hecho hombre, según la teología cristiana. (1989)

En la teología cristiana, el Hijo de Dios, hecho hombre. (1992)

4.2. JUDAÍSMO

En la segunda acepción, tras recoger en la primera una respetuosa mención a la religión en la que fue educado Jesús, encontramos:

Se toma oy por la supersticiosa y terca observancia, que tienen los Judios, de los ritos y ceremonias de la Ley de Moises. (1734)

Pero ya a partir de la definición de 1803 nos encontramos con la objetiva y neutra definición: «La religion de los judíos»⁹. Aunque se retoma de nuevo la antigua formulación en el año 1869, recogida sin demasiadas variaciones en 1884:

⁹ También en 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852.

Se aplica hoy á la supersticiosa y tenaz observancia de los ritos y ceremonias de la ley de Moises, por los judíos dispersos en el mundo. (1869, 1884)

Aplícase hoy á la supersticiosa y tenaz observancia de los ritos y ceremonias de la ley de Moisés por los judios dispersos en el mundo. (1884)

Solo a partir de 1899 la definición adquiere un tinte de respeto:

Hebraísmo, 1.ª acep.¹⁰ (1899, 1914, 1925 [...] 1936, 1939, 1947)

Hebraísmo o profesión de la ley de Moisés. (1927)

4.3. MAHOMETANO

En el caso de un lema como mahometano, evidentemente las primeras ediciones del diccionario académico reflejan la animadversión que históricamente había provocado este credo, con la utilización del sintagma *detestable*¹¹ *secta*¹².

Lo que pertenece à Mahoma y su detestable secta. (1734, 1780, 1783, 1791)

El que profesa la secta de Mahoma, y lo que pertenece á él, ó á ella. (1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869)

Que profesa la secta de Mahoma. (1884, 1899, 1914, 1925, 1927, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956, 1970, 1984)

Que profesa la religión de Mahoma. (1989, 1992)

4.4. SOBRE LA AUSENCIA DE CREENCIAS

Como en anteriores vocablos, palabras como *ateo*, *ateísmo* o *ateísta* son fiel reflejo de la apertura de la mentalidad de la RAE, que abandona el dogma católico como eje de la cosmovisión del lexicógrafo para asumir esta postura sin establecer un juicio. Empecemos por *ateísmo*:

Secta ù opinion impia de los que niegan la existencia de Dios. (1770 [...] 1803, 1817, 1822, 1832)

Secta, u opinion impia de los que niegan la existencia de Dios, llamados ateistas. (1780, 1783, 1791)

Opinion impia de los que niegan la existencia de Dios. (1837, 1843, 1852, 1869, 1884)

Solo a partir de 1899 se describe el *ateísmo* sin la crítica que implica *impío* («Falto de piedad, cruel, perverso, injusto», 1780):

¹⁰ «Esta primera acepción será «Profesión de la ley antigua ó de Moisés» (1899).

¹¹ «Abominable, execrable, digno de aborrecimiento» (1734).

¹² Es la segunda acepción de *secta* la que nos interesa: «Se llama assimismo al error, ù falsa Religion, diversa, ò separada de la verdadera y Cathólica Christiana enseñanza por algun Maestro famoso: como la Secta de Lutéro, Calvino, Mahoma, &c.» (1739); solo en 1970 se corrige esta visión católica: «Conjunto de creyentes de una doctrina particular o de fieles a una religión que el hablante considera falsa» (1970 S).

Opinión del ateo. (1899, 1914, 1925)

Opinión o doctrina del ateo. (1927, 1933, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956, 1970, 1983, 1984, 1989, 1992)

Ateo será, primero, la forma menos usual de *ateísta*¹³, pero más tarde se convierte en el vocablo principal para esta doctrina:

Que niega la existencia de Dios. (1884, 1899, 1914, 1925, 1927, 1933, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956, 1970, 1983, 1984, 1989, 1992)

La forma *ateísta* presenta, por su parte, una definición sin marca ideológica, antes de convertirse en el sinónimo menos extendido de *ateo*¹⁴.

5. A MODO DE BREVE REFLEXIÓN

No es posible juzgar una obra del pasado con los principios lexicográficos actuales. La ausencia de una neutralidad religiosa y política solo confirma el carácter católica de la mayoría de la sociedad, y, sobre todo, de la élite que debía establecer el discurso ideológico. Puede sorprender cómo hasta hace relativamente poco no se establece un pensamiento abierto que no juzga, sino que solo describe, pero ya de eso nos advirtió la Academia¹⁵. Un diccionario no es más que la forma de organizar el mundo según el criterio del lexicógrafo o lexicógrafos encargados de su realización. Una disciplina, la lexicográfica, en desarrollo hasta conseguir una escasísima repercusión del juicio propio en su trabajo, tal y como comprobamos en el desarrollo del *DRAE*.

BIBLIOGRAFÍA

CAZORLA, VIAS, M.^a. DEL CARMEN (2002): «La lexicografía como medio de expresión ideológica», en Echenique Elizondo, M.^a Teresa y Sánchez Méndez, Juan (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000*, II, Madrid, Gredos, 2002, pp. 1967-1978.

DÍAZ ROSALES, RAÚL (2004): «Usos y abusos lexicográficos: el campo semántico de la religión en el *Diccionario de Autoridades*», *Interlingüística*, 15, pp. 393-403.

¹³ «Lo mismo que ateísta, que es como hoy se dice» (1770, 1780, 1783, 1791); «Lo mismo que ateísta. (1803, 1817); Ateísta. (1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869).

¹⁴ «El que niega la existencia de Dios» (1770, 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884) y «Ateo» (1899, 1914, 1925, 1927, 1933, 1936, 1939, 1947, 1950, 1956, 1970, 1983, 1984, 1989, 1992).

¹⁵ Con frecuencia se solicita, y a veces de manera apremiante, que sean borrados del Diccionario términos o acepciones que resultan hirientes para la sensibilidad social de nuestro tiempo. La Academia ha procurado eliminar, en efecto, referencias inoportunas a raza y sexo, pero sin ocultar arbitrariamente los usos reales de la lengua. Conviene tener claro al propósito que el Diccionario debe facilitar, al menos, claves para la comprensión de textos escritos desde el año 1500. Para que cumpla esta misión esencial, la Academia no tiene más remedio que incluir en el Diccionario esas voces molestas, sin que ello suponga prestar aquiescencia a lo que significan ahora o significaron antaño. («Preámbulo» de la 21ª ed. del *DRAE*, Madrid, Espasa, 2001, tomo I, p. IX).

- FORGAS BERDET, ESTHER (2003): «Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos», *Especulo. Revista de estudios literarios*, Universidad Complutense de Madrid, 15, diciembre. <<http://www.ucm.es/infoto/especulo/numero173/decadas.html>, nº 15, diciembre>
- GUERRERO RIVERA, JAVIER (1998): «El diccionario: signo ideológico-sociocultural», *Folios*, Segunda época, 8, primer semestre. <http://w3.pedagogica.edu.co/storage/folios/articulos/fol08_08art.pdf>
- JAMMES, ROBERT (1992): «Lexicografía e ideología (un diccionario que va a misa)», *Arquivos do Centro Cultrual Português*, 31, pp. 225-251.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740). Discurso leído el día 11 de junio de 1972 en el acto de su recepción en la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española.
- LOZANO ZAHONERO, MARÍA (2004): «Guerra, terrorismo e ideología en los diccionarios de la Real Academia Española», en *Escritura y conflicto*, Actas del XXII Congreso de la AISPI (Associazione Ispanisti Italiani), celebrado los días 16-18 de mayo de 2004, Ragusa y Catania, pp. 153-168.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA M^a. (coord.) (2003): «La microestructura del diccionario: la definición», en Medina Guerra, Antonia M^a. (coord.): *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 2003.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1970): «El diccionario ideal», en *Estudios de lingüística*, Madrid, Espasa-Calpe.
- PASCUAL, JOSÉ ANTONIO y OLAGÚBEL, MARÍA DEL CARMEN (1992): «Ideología y diccionario», en AHUMADA LARA, IGNACIO (ed.): *Diccionarios españoles: contenido y aplicaciones. Lecciones del I Seminario de Lexicografía Hispánica, Facultad de Humanidades, Jaén, 21 al 24 de enero de 1991*, El Estudiante-Facultad de Humanidades, Jaén, 1992, pp. 73-89.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, en *Nuevo Tesoro Lexicografico de la Lengua Española*. <<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>.
- SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ (2003): «El léxico religioso en los diccionarios académicos: Lematización, marcación terminológica y semejanzas (de Covarrubias al DRAE de 1992)», *Analecta Malacitana* (versión electrónica), 14, diciembre. <<http://www.anmal.uma.es/numero14/Sanchez.htm>>